

Expediente n°: 29/2024

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

CERTIFICADO

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/5	El Pleno

FERNANDO ARNAIZ ORODEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO, PROVINCIA DE BURGOS, DEL QUE ES ALCALDESA -PRESIDENTA D.ª MARIA DANIELA GRIJALVO PRECIADO,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, a la que asistieron siete de los nueve Concejales que integran la Corporación Municipal, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

5.- EXPEDIENTE 29/2024. CONTRATACIONES OBRA MEJORA ENERGETICA DE LA ESCUELA INFANTIL DUS5000

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto simplificado de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de mejora de la

Pág. 1 de 7



Ayuntamiento de Cardeñadijo



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



eficiencia energética en edificio de Escuela Infantil de Cardeñadijo redactado por el Ingeniero Civil D. Diego García Barriuso Colegiado n.º 14353, aprobado en sesión plenaria de 25 de marzo de 2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
29/2024	<i>Proyecto de Obra de mejora de la eficiencia energética en edificio de Escuela Infantil de Cardeñadijo redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas n.º 14353 D. Diego García Barriuso. CSV 11230060PC/I . Presupuesto 243.224,22 IVA incluido.</i>	Acuerdo de Pleno	25/03/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	06/05/2024	
Informe de Secretaría	06/05/2024	
Resolución de Alcaldía de Inicio	06/05/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	06/05/2024	Borrador
Pliego de prescripciones técnicas	25/03/2024	Proyecto aprobado



SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	ejecución de las obras correspondientes al proyecto de mejora de la eficiencia energética en edificio de Escuela Infantil de Cardeñadijo redactado por el Ingeniero Civil D. Diego García Barriuso Colegiado n.º 14353, aprobado en sesión plenaria de 25 de marzo de 2024
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	201.011,75 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	201.011,75 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	243.224,22 €
Fecha de inicio del contrato:	3 meses
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 meses
Código	Nombre
45320000	Trabajos de aislamiento.



LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Informada favorablemente la propuesta de resolución PR/2024/40 de 6 de mayo de 2024 por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en sesión de 9 de mayo de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Pág. 4 de 7



Ayuntamiento de Cardeñadijo



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las Obras ejecución de las obras correspondientes al proyecto de mejora de la eficiencia energética en edificio de Escuela Infantil de Cardeñadijo redactado por el Ingeniero Civil D. Diego García Barriuso Colegiado n.º 14353, aprobado en sesión plenaria de 25 de marzo de 2024, programa DUS 5000, IDAE N.º PR-D5000-2021-001976, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocando su licitación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 243.224,22 euros. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Cardeñadijo tiene presupuestada la ejecución del proyecto en el vigente presupuesto 2024 en la partida 9200.62201 que se financia con la ayuda concedida del I.D.A.E. de 117.854,97 euros y para resto del objeto de este contrato es preciso acudir al endeudamiento por la diferencia es decir por importe de 125.369,25 euros, que está pendiente de obtención por lo que la licitación de este contrato se tramitará de forma anticipada en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 3.ª.2 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE:** La Sra. Alcaldesa Presidenta D.^a María Daniela Grijalvo Preciado o Teniente Alcalde en quien delegue.
- **SECRETARIO Y VOCAL:** El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cardeñadijo D. Fernando Arnáiz Orodea o funcionario/a de la Diputación Provincial de Burgos que le sustituya.
- **VOCAL:** la Funcionario administrativo del Ayuntamiento D.^a María Fátima Carrasco Vicario o funcionario/a de la Diputación Provincial de Burgos que le sustituya.

La Mesa podrá estar asistida por el técnico redactor del proyecto a quien en caso de dudas podrá solicitar el asesoramiento correspondiente.

Se expide el presente para que conste en su expediente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) y el visado del cargo por la Alcaldía.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

